DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 12 de junio de 2002 | NÚM. 17

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHE

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad y de las enmiendas presentadas a la misma.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen el señor Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pueyo Danso (G.P. Batasuna) y el señor Burguete Torres (G.P. Converencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 3).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 12 votos a favor (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 4).

En el turno en contra de la moción intervienen el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Castillejo Hernández y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 5).

Se procede a la votación, separada por puntos, de la moción y se rechaza (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 11 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Reanudamos la sesión. Pasamos al segundo punto del orden del día, que es debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra para su defensa la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque son dos mociones y al final de la tarde estamos todos bastante cansados. Sus señorías tienen el texto de la moción, por lo tanto, solamente voy a apuntar las cosas que me parecen importantes.*

Cuando hablamos de la situación de los mayores en las residencias nos queremos referir a los cambios sociológicos que ha habido y al tipo de mayores que están yendo a las residencias, que son mayores con graves problemas y con necesidad de asistencia. Proponemos dos cosas que son bastante concretas, una de ellas es que se modifique una normativa, el Decreto 209/91, que ya el Gobierno de Navarra, en respuesta a una pregunta de este grupo realizada en octubre del 98, decía que lo iba a reformar, puesto que ese decreto era el que amparaba sanciones y requisitos que debían cumplir las residencias. En ese sentido, en el año 2002, casi cuatro años después, lo que pedimos es que se reforme ese decreto para que se mejore la calidad de atención a los mayores actualmente asistidos en los centros residenciales, y que las condiciones laborales de las plantillas de esos centros también sean mejoradas, porque en estos momentos, y estamos viendo la Casa de Misericordia, pero hay muchas más residencias, las plantillas están en unas condiciones que realmente no son las adecuadas ni para atender el número de mayores ni para atender la tipología de mayores con grandes dependencias.

En el segundo punto lo que pedimos es que se aborde una política homogénea al sector de atención de mayores residentes que incluya la concerta-

ción de plazas en centros residenciales municipales y sin ánimo de lucro que permita a estos centros ocuparse fundamentalmente de la atención de personas mayores con garantías de calidad sin desviar importantes esfuerzos en la búsqueda de financiación suficiente.

Habrán visto en el preámbulo de la moción a qué responde esta motivación. Las residencias municipales y sin ánimo de lucro, algunas gestionadas por fundaciones, tenían una congelación de ayudas individuales desde el año 98. En el año 98 se les concertaban plazas a 108.000 pesetas y esto quedó congelado hasta el año 2002 a 113.000, mientras que la concertación en las residencias con ánimo de lucro en estos momentos está en una media de 195.000 pesetas para no asistidos y 247.000 pesetas para asistidos. ¿Qué está ocurriendo?, está ocurriendo que esas residencias municipales y sin ánimo de lucro se están enfrentando a grandes dificultades puesto que si las plazas concertadas son a 113.000 pesetas y una plaza de asistido puede salir por 250.000 pesetas, esa diferencia, evidentemente, se cubre con las 113.000 más la parte que pueda pagar el usuario o usuaria, y el resto, si no se cubre, crea un déficit. Este déficit, como a la hora de ser repuesto por Bienestar Social, por el Gobierno de Navarra se va retrasando el pago, genera un gran problema a estas residencias, hasta tal punto que algunas no están cogiendo a mayores de fuera de su municipio porque la suma de muchos déficit de esas plazas realmente les crea grandes dificultades y un agravio comparativo con lo que son las residencias con ánimo de lucro.

Ésta era la intención, si sus señorías quieren más explicaciones de cuál es el ánimo de estas propuestas de resolución se las puedo dar, porque sí que se está creando en estos momentos un sistema dual entre las residencias municipales, con grandes dificultades de subsanar cuando esos residentes no pueden, digamos, hacer frente al pago de estas plazas, y las residencias con ánimo de lucro, que sí tienen garantizada una concertación económicamente muy sustanciosa.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Arboniés. ¿Portavoces que quieren intervenir en el turno a favor? Señor Gil, tiene la palabra.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para anunciar el voto afirmativo del grupo parlamentario de UPN. En relación con la parte expositiva de la moción, habría que hacer alguna matización a las afirmaciones que se expresan, puesto que si bien es cierto que ingresan más ancianos asistidos, también ha aumentado considerablemente el número de plazas asistidas. Esto no quiere decir que haya que incrementar los ratios del personal para atender a estos ancianos, puesto que los establecidos en el Decreto Foral 209/91 se consideran suficientes y el nivel de calidad de los centros es muy alto. No obstante, y ciñéndonos a lo que solicita Izquierda Unida en la moción, hay que decir que el departamento está trabajando en la modificación del citado decreto foral en lo concerniente al área de la tercera edad.*

En cuanto al segundo punto, se ofertará a las residencias municipales y sin ánimo de lucro que lo deseen la posibilidad de concertar plazas con el Instituto Navarro de Bienestar Social según las necesidades de este organismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Gil. Señora Castillejo, tiene la palabra.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para mostrar nuestra coincidencia con la exposición de motivos y con lo solicitado en ambos puntos de la moción. No entraré en los puntos concretos de la moción porque al fin y al cabo se trata de una defensa del sistema público, de lo nuestro, de lo de todos, y en este caso hablamos de los problemas de la financiación de las residencias municipales, cada vez más ahogadas, como están ahogados otros servicios sociales cuya cartera de prestaciones crece y crece, porque crece la población y porque crece la exigencia de la sociedad, y el Gobierno no invierte lo suficiente y lo necesario en ellos. Es necesario invertir y es necesario planificar a largo plazo el conjunto de servicios sociales que prestan las distintas administraciones, porque si no invertimos en más bienestar el sistema, más pronto que tarde, va a estallar, a no ser que ésa sea la verdadera intención ideológica del Gobierno de UPN, que estalle, que la mano del mercado ya cubrirá esa necesidad.*

Por tanto, estamos de acuerdo con una mayor calidad en centros residenciales, lo cual significa priorizar recursos para los mismos, y de acuerdo con contribuir al desahogo de las residencias municipales, todo ello en aras de una mayor calidad del servicio que se presta a nuestros mayores de hoy y a los que lo seremos en un futuro. Desde luego, me sorprende gratamente el voto favorable de UPN y espero sigilosa y atentamente sus propuestas en este sentido.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Castillejo. Señora Pueyo, tiene la palabra.*

SRA. PUEYO DANSO: *Muy brevemente también por no repetir los argumentos que ya se han dado. Compartimos plenamente la exposición de motivos que ha realizado la señora Arboniés, como no podía ser de otra manera, y apuntaré simplemente, puesto que se ha hablado o he creído entender del buen funcionamiento de los servicios, que*

en nuestra opinión se está dando un deterioro en general de todo el sistema público de protección en favor de otro tipo de actuaciones, sobre todo en lo que se refiere al tema de servicios sociales y de salud, lo cual nos parece grave, pero denota la política que UPN está llevando en estos momentos. Por eso no podemos más que alegrarnos de que, efectivamente, se vaya a votar a favor de esta moción y veremos cómo termina este tema y si realmente se lleva a la práctica en las condiciones debidas. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Pueyo. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Ésta es una cuestión que también fue objeto de debate cuando este Parlamento aprobó la Ley Foral reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, denominación muy larga la de la ley, pero que en una disposición adicional ya contemplaba aspectos referidos tanto en la exposición de motivos como en la propuesta de resolución. Nosotros compartimos los dos apartados de esta propuesta de resolución, entendemos además que el Gobierno de Navarra está obligado fruto de que ha finalizado el plan gerontológico 97-2000, y seguimos esperando con ilusión y con ganas que el Gobierno nos remita un nuevo plan gerontológico, en el que tendrá que tener en cuenta aspectos contemplados en esta propuesta de resolución.*

Es verdad que con la situación actual se está planteando una dualidad, yo creo que se podría decir incluso que hay residencias de primera y de segunda, hay residencias públicas sin ánimo de lucro, preferentemente gestionadas por patronatos o por entidades locales de Navarra, que tienen una difícil subsistencia, y, en este sentido, creo que sería el momento oportuno de recordar al Gobierno de Navarra que en esa ley reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios de la tercera edad, a la que he hecho referencia, en la disposición adicional segunda ya se planteaba textualmente que las residencias municipales o sin ánimo de lucro podrán percibir, siempre que exista un déficit justificable y con cargo al Instituto Navarro de Bienestar Social, subvenciones que compensen la diferencia entre la realidad resultante de la aportación individual más la ayuda económica y los precios máximos establecidos en esta norma o, en su caso, el precio de la plaza cuando sea inferior a estos.

Creo que esta propuesta de resolución debe tener siempre como referencia, por lo menos en esta materia, esta disposición adicional, porque realmente sin esta aportación, que en esta ley es discrecional y que está justificada siempre que se argumenten suficientemente los déficit que en cada caso existan y se generen, va a ser muy difícil la viabilidad de diferentes residencias. Por eso compartimos la necesidad de revisar ese Decreto 209/91, un decreto obsoleto, trasnochado diría yo, y realmente también estamos de acuerdo con el segundo apartado, en el que se habla de abordar una política homogénea en el sector que, como he dicho antes, entendemos que debe ser objeto de tratamiento en el próximo plan gerontológico. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Burguete. ¿Algún portavoz más quiere intervenir? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 12. ¿Votos en contra? Ninguno. Abstenciones tampoco. Por tanto, queda aprobada la moción. Suspendemos un momento la sesión para cambiar la presidencia.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación navarra para la Tutela de Personas Adultas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Continuamos la sesión con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la tutela de personas adultas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Voy a ser también breve porque el texto de esta moción lo tienen todas sus señorías. Esto se trae a colación porque de las dos fundaciones asistenciales que se han creado recientemente, una Meisal y otra Fundación para la tutela de personas incapacitadas, en el mismo periodo de tiempo, de todas sus señorías es conocido cuál ha sido nuestra posición respecto a la externalización, a la creación de fundaciones, que al final repercuten en la creación de otras estructuras secundarias y terciarias, con lo cual hay una cierta opacidad a la hora de poder controlar no solamente la gestión económica sino también la calidad de los servicios, cómo se está atendiendo, y más cuando nos leímos los estatutos de ambas fundaciones, cuando hay posibilidad, por ejemplo, a través de Meisal, de poder asumir otras fundaciones, poder escoger a las per-*

sonas que se van a atender, y cuando estamos hablando de un tema que tiene que ver con la tutela de las personas incapacitadas, la propia Constitución Española, en su artículo 49, considera que la tutela de estas personas es una función pública, y el propio Código Civil dice que los poderes públicos no pueden inhibirse de la responsabilidad pública sobre estas personas.

Recordarán sus señorías la comparecencia del Consejero, en la que al final el motivo de la creación de la Fundación para la tutela de personas incapacitadas era que el gerente le había transmitido que no se sentía con ánimo, que no quería ser responsable de lo que era la gestión de los recursos, que eran recursos importantes. Evidentemente, en otras comunidades también ha habido aumento del número de personas adultas tuteladas y ese aumento se ha resuelto modificando las estructuras administrativas, al hilo de ir creando institutos tutelares siempre bajo la estructura administrativa, con plantillas que responden a lo que todos queremos, que sean cubiertas a través de mérito, capacidad y concurrencia.

En este sentido, la propuesta que hacemos es que se proceda a la extinción de la Fundación navarra de tutela de personas adultas, se recupere el ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial de estas personas y que se asuman las potestades desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, con la dotación de los recursos humanos y técnicos que hagan falta. Porque que el gerente no se sienta o no quiera hacerse cargo de estas responsabilidades no nos parece una razón de peso, por ese orden también el Consejero de Economía y Hacienda puede no querer ser responsable de gestionar el presupuesto de Navarra, por ejemplo. No nos parece una razón de peso.

En el segundo punto volvemos a incidir en la necesidad de cubrir la atención de las personas con discapacidades y enfermedades crónicas a través de la creación de dispositivos y servicios gestionados desde los entes administrativos, con mayores garantías de transparencia y de control, como pueden ser los institutos públicos, que asuman íntegramente la responsabilidad del buen funcionamiento y calidad de los servicios prestados a los usuarios de forma directa o indirecta. Estos días estamos viendo que en el Infanta Elena, y no solamente en el Infanta Elena, porque estamos hablando de colectivos que, evidentemente, no nos pueden venir a contar cómo están, y se está dando el caso de que incluso a la hora de ir a Bienestar Social están encontrando problemas porque, como se suele decir en estos casos, como no gestionamos nosotros, esto es un problema entre la fundación, los usuarios y las plantillas.

En estos momentos está clarísimo que se han derivado y se han externalizado una serie de servicios. Curiosamente, se han externalizado los servicios que tienen que ver con mayores, con personas incapacitadas, que son los colectivos que, evidentemente, no van a poder decir nada ni tienen capacidad de reivindicar, por eso es un negocio, como alguien lo ha definido, del siglo XXI y por eso este sector es un negocio apetitoso para las entidades con ánimo de lucro, y, en ese sentido, el Parlamento de Navarra debe mostrar una postura al respecto. En estos momentos necesidades básicas, como es la atención de estos colectivos, se están atendiendo desde el ánimo de lucro y no nos parece que sea el que deba atender, y cuando se trata de personas incapacitadas judicialmente entonces nos parece mucho más peligroso no atender el tema y no prestarle aunque sea unos minutos más de atención.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor de la moción? ¿En el turno en contra? Señor Eza, cuando quiera.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. También brevemente, no por falta de interés, no por no dedicarle minutos a este tema, sino sencillamente porque ya se debatió en su momento y los argumentos que vamos a aportar son básicamente los mismos que se aportaron en la comparecencia y alguna consideración política que tiene que ir en la línea del posibilismo. Ésta es una cuestión que no tiene color político específico, porque tenemos experiencias de comunidades autónomas que han utilizado este mecanismo y son de distinto color político. Yo creo que en ocasiones la gestión pública se encuentra con situaciones tan complejas que tiene que tener algo de imaginación en el sentido de decir: vamos a optar por mecanismos, siempre con ese control y con ese cierto recelo de que quizá las cosas tengan sus inconvenientes, pero que sirvan esos mecanismos para resolver cuestiones tan delicadas como ésta, porque todo el mundo sabe que estamos hablando de personas en circunstancias muy especiales y específicas. Entonces, a lo largo de este tiempo en distintas comunidades autónomas han buscado alguna fórmula que sirva, entre otras cosas, para que no concurra en la misma persona la condición de tutor y de prestador de servicios, que quizá desde el ámbito de la Administración estrictamente no se puedan atender con la debida frescura, por decirlo de alguna manera, con la debida diligencia estas cuestiones, que, por otra parte, inciden directamente en el Derecho privado, y la Administración se mueve en el Derecho público.*

Incluso, el Defensor del Pueblo ha hecho algunas recomendaciones para que se atiendan cada vez más y mejor estas situaciones, y no excluye a las asociaciones o fundaciones, no se excluyen en Cataluña. Hace poco nos hacíamos eco de que en

Cataluña se había hecho una ley de acogida de las personas mayores, nadie dijo con cuántos votos había salido adelante la ley, pero se había hecho en Cataluña. Bueno, pues esto se ha hecho en Aragón, y lo ha hecho el tripartito, y eso no ha supuesto en ningún caso que el Gobierno tripartito saltara por los aires. Pues a mí, la verdad sea dicha, entre sus recelos, que lo haya hecho Aragón, con un gobierno que estaba también apoyando Izquierda Unida, casi me da confianza, es decir, me quita los recelos. Vamos a darle un voto de confianza, ¿o no fue en el año 2001 cuando se creó en Aragón esa fundación aragonesa para la tutela de adultos? Si prácticamente se ha copiado lo mismo.

Al margen, hablando en serio, evidentemente, a todos nos preocupa, pero en este caso, además, sabemos, con todas las disquisiciones que hagamos, que sigue estando bajo el control, la Cámara de Comptos puede intervenir. Nos da la impresión de que se puede rendir un buen servicio sin tener tantos recelos. ¿Es lo mismo externalizar los servicios que privatizar? No voy a entrar en debates, además, la verdad sea dicha, ni los quiero provocar, porque a estas alturas… Hemos tenido la tarde en paz, pues bien. ¿Es lo mismo externalizar que privatizar? Pues no creo que sea lo mismo. Nos parece que la fórmula no está mal.

Y, en el segundo apartado, volvemos a insistir, es decir, prestar la atención de forma directa o indirecta. No sé si serán directos los conciertos o serán indirectos, no sé, me parece que es un poco contradictorio, es decir, si son directos o indirectos, pues no estamos hablando de conciertos… En cualquier caso, puede ser que tenga usted razón, pero nosotros hoy no se la vamos a dar. Nosotros vamos a reafirmarnos en los criterios que tenemos, en los propios criterios del Gobierno, y le digo honestamente que el tiempo dirá, pero nos parece que esta fórmula no perjudica en absoluto a las personas afectadas, al contrario, supone un esfuerzo por mejorar ese servicio, por oxigenar en algún momento algunas responsabilidades del propio director del Instituto Navarro de Bienestar Social que a usted le parecen banales. Por cierto, habrá que saber qué es eso, el Instituto Navarro de Bienestar Social, porque tampoco se diferencia mucho en su proyección organizativa y pública de lo que pueden ser estas fundaciones. Cataluña nos ha pedido la documentación y anda detrás de hacer algo parecido, a ver si le devolvemos en este caso el favor, verdad, y termina por hacer una fundación similar, porque se han encontrado con que, en efecto, incluso en ocasiones los casos realmente difíciles no los quiere nadie, y en este caso se garantiza que todo el mundo tendrá el trato debido y el apoyo suficiente por parte de la fundación que, usted sabe de sobra, no va a quedar al margen de los controles. Sembrar dudas sobre eso, sembrar dudas sobre la colaboración que puede prestar la sociedad no nos parece que sea una buena política, pero, vamos, nosotros seguimos pensando y vamos a dar nuestro voto de confianza a la decisión del Gobierno, y, evidentemente, no compartimos en absoluto ni sus argumentos ni sus dudas en relación con la Fundación navarra para la tutela de personas adultas y, desde luego, muchísimo menos vamos a apoyar su extinción. Una realidad casi nonnata *y ya pedimos la extinción. Pues no. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Eza. Señora Castillejo, cuando quiera.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Pérez. En algunos aspectos genéricos que se exponen en la exposición de motivos de la moción coincidimos, como no podía ser de otra manera, con la línea argumental y la línea ideológica que plantea Izquierda Unida, pero en lo que estamos tratando concretamente, que es la creación de las dos fundaciones a las que se hace referencia, tenemos muchísimas dudas.* A priori *tuvimos la misma percepción que el grupo de Izquierda Unida, pero tenemos muchas dudas con la existencia de estas fundaciones, si bien hubo una comparecencia al respecto, en la que se expuso todo lo que el señor Eza ha hecho referencia, y nuestro grupo también hizo las consultas oportunas a los distintos gobiernos autonómicos del Partido Socialista, que nos trasladaron las mismas dificultades que exponía el Consejero en su momento, principalmente las que hacían referencia al hecho de que sea el director gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social en este caso quien, como persona física, se hiciera cargo de determinados patrimonios, y la verdad es que, vistas las distintas opciones y posibilidades para hacer frente a las cuestiones que se tratan, quizás sea verdad que la opción menos mala fuera la creación de estas fundaciones, por tanto, las dudas las seguimos teniendo, pero de momento los únicos argumentos técnicos que hemos escuchado no son descabellados y podríamos llegar a decir incluso que nos convencen. Por tanto, equilibrando una cosa y la otra, las dudas y el cierto convencimiento, nos abstendremos, siendo conscientes de que así la moción será rechazada.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Castillejo. Señor Burguete, cuando quiera.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Éste es un turno en contra en el que pediré a la mocionante, si es posible, que permita, aunque no sea más que con efectos testimoniales, la votación por separado de los dos apartados, porque yo creo, aunque no se ha hecho referencia a lo largo del debate, que son completamente dife-*

rentes, y a ver si me explico para justificar esta argumentación.

Es verdad que el Consejero compareció para explicar cuál era el objeto, las características y el funcionamiento previsto para esta fundación y que a nosotros nos satisfizo en su momento. Y es verdad, como puso de manifiesto el señor Consejero, que no es una práctica exclusiva de la Comunidad Foral de Navarra, otras comunidades están utilizando esta alternativa, y yo creo que es una posibilidad más, es un camino más, y están siempre sujetas al control público. ¡Cualquiera diría que esta fundación o estas fundaciones se escapan al control de las administraciones públicas!, yo creo que eso es rechazable de plano porque eso no es así. Es verdad que se pueden plantear otros modelos pero no es cierto que estas propuestas o estas alternativas se escapen al control público.

Lo que se planteaba y lo que se intentaba conseguir era ejercer de manera más eficaz los derechos de los tutelados, proteger también a los incapacitados, y así se expuso. Nosotros compartimos esas argumentaciones y, por consiguiente, no vamos a apoyar este primer apartado. Entendemos que hay que dar tiempo al tiempo, veremos cuáles son los efectos positivos y negativos, si es que se van produciendo conforme va transcurriendo el tiempo, con la creación de estas fundaciones, pero en principio el Gobierno y el Consejero tienen nuestro voto de confianza para poner en práctica y desarrollar posteriormente esta fundación.

Cuestión diferente es la segunda parte, aunque presentada como única propuesta de resolución, en la que se hace referencia a la gestión de diferentes servicios públicos. Es curioso que hoy estén defendiendo algunos la posibilidad de la gestión privada de diferentes servicios públicos y mañana en el Pleno los mismos estarán defendiendo la gestión pública de diferentes servicios privados, o sea, radicalmente al contrario de lo que aquí se está planteando. Y eso ocurrirá mañana con los residuos, que entendemos que es una competencia privada, y se está promoviendo o provocando una gestión pública. Pues bien, yo aquí me quiero retrotraer a una proposición de ley que presentamos hace dos años aproximadamente, en la que hacíamos una modificación en el sentido de que los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, preferentemente en los sectores de discapacitados y de la tercera edad, fuesen gestionados por la iniciativa pública, porque entendíamos que ese principio era un principio válido, debe ser un principio vigente, y entendemos que debe ser una responsabilidad pública gestionar desde ese ámbito, desde el público, los propios centros que la Administración tiene.

En aquel momento, he de recordar, fueron UPN y el Partido Socialista los que rechazaron aquella proposición de ley en la que, si menospreciar la iniciativa privada, que tiene su ámbito de acción, se planteaba que los centros de titularidad pública fuesen gestionados por la Administración Pública y, en el peor de los casos, por empresas sin ánimo de lucro, con lo cual este apartado segundo, por llamarlo de alguna manera, de esta propuesta de resolución creo que encaja perfectamente en aquella proposición de ley y, por consiguiente, si lo permite la señora Arboniés, votaríamos en contra del primer apartado y nos mostraríamos rabiosamente a favor de este segundo apartado, sin descartar incluso que a lo largo de lo poco que queda de esta legislatura tengamos que vernos nuevamente con una proposición de ley –sólo sería recuperar la anterior– en la que planteemos nuevamente una potenciación de los servicios públicos, una potenciación de la gestión pública de aquellos centros de titularidad pública. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señor Burguete. Señora Arboniés, su turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *En primer lugar, quiero decir que acepto esa votación por separado, porque, efectivamente, aunque el punto segundo tiene que ver con el primero, tiene una cobertura mucho más amplia, y aquí nos referíamos, efectivamente, a ese tema, que en su momento se vio en una proposición de ley, de que los centros públicos, y determinadas cuestiones como las que aquí se están planteando se plantearon en su día, sean atendidos desde ese ámbito y sean atendidos, en todo caso, con carácter subsidiario desde entidades sin ánimo de lucro, porque entendemos que esa responsabilidad es muy amplia, muy profunda y no se puede someter al ánimo de lucro.*

Bien, dicho esto, apuntaré brevemente algunas cosas. Se ha hablado en contra del primer apartado. Yo entiendo que la Administración Pública y en general el Gobierno deben adecuarse, agilizarse, ser más eficaces, más eficientes, por eso presentamos una proposición de ley, precisamente para cambiar una serie de cuestiones. Ahora bien, decir que desde la responsabilidad pública o desde un instituto tutelar, por ejemplo, no se puede hacer es falso. Hay comunidades que lo están haciendo desde esa posibilidad. No debemos pensar mal, pero la experiencia que tenemos desde el resto de fundaciones… Y aquí lo hemos visto, venir un Consejero y decir: ustedes tenían que haber llamado al gerente de la fundación y no a mí, que soy un miembro del patronato. En esta fundación en concreto, conformada inicialmente por mayoría de miembros del Gobierno de Navarra, curiosamente, lo primero que dice es que se podrán reformar esos estatutos. Evidentemente, una vez que se conforme esta fundación ya veremos después cómo se modifican los estatutos. Y otra de las cosas de las que

habla es del cambio de dirección; ya veremos después dónde van a ir a parar todas estas cuestiones.

¿Esto es un auto de fe? Bien, yo pienso que nos estamos jugando la seguridad, el buen hacer, y, ya digo, respecto a los bienes es un tema importante, pero respecto a estas personas, que, como bien ha dicho el señor Eza, curiosamente nadie las quiere, mire por donde, para eso existe la responsabilidad pública, para acoger cuando en algunos casos, y eso es verdad, a veces ni sus propias familias o aquellos que pudieran hacerse cargo lo quieren hacer, para salvaguardar precisamente esa responsabilidad que tenemos hacia esos colectivos sociales y hacia esas personas y que nadie quiere asumir, por eso es tan peliagudo y tan, digamos, de mirar este tipo de cosas con lupa.

¿Que el control económico se hace perfectamente? Bueno, pues se hace perfectamente cuando está dentro de la Administración Pública, cuando está en los Presupuestos todos los años. Porque a la Cámara de Comptos habrá que pedirle un informe, informes se han pedido sobre estos capítulos, y, bueno, no quiero decir aquí informes, del 95, del 97, del 99… Seguiremos viendo informes que apuntan cosas, ¿y qué?

Bueno, si sus señorías quieren hacer un auto de fe, háganlo. Desde luego, mi grupo no lo va a hacer, y esta portavoz menos todavía, a la vista de lo que está ocurriendo con determinadas fundaciones que gestionan cosas menos importantes y de menos responsabilidad que ésta.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *Gracias, señora Arboniés. Si no he entendido mal, el señor Burguete ha pedido que se vote por puntos. ¿Usted lo acepta? Entonces, en primer lugar, votaremos el primer párrafo del único punto de la propuesta de resolución, si no le parece mal.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Una cuestión de orden. Cuando leímos la moción entendimos que era una propuesta en su conjunto. Ahora bien, si se vota por puntos y no se relaciona la cuestión de la tutela con el segundo párrafo, ya que no nos hemos manifestado en ese sentido, diremos que votaremos a favor del segundo párrafo.*

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Pérez Aznar): *De acuerdo. En ese caso, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor del primer párrafo de la propuesta de resolución? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado el primer párrafo de la propuesta de resolución. Vamos a pasar a votar el segundo. ¿Votos a favor del segundo párrafo? ¿Votos en contra? Queda rechazado por 5 votos a favor y 6 en contra. Señorías, puesto que era el último punto del orden del día, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 11 MINUTOS.)